UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 063 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 ENE. 2016

Visto los expedientes administrativos sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Facultad de Ciencias de la Salud, han procesado la cobertura de plazas contratadas por suplencia temporal, vía propuesta directa, de las plazas docentes asignadas al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas y al Departamento Académico de Obstetricia, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con la evaluación de entrevista personal de los postulantes (Tabla de evaluación para el ingreso a la docencia) y las propuestas directas efectuadas por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y por la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la Resolución Decanal N° 212-2015-FCEAC-D y la Resolución Decanal N° 260-2015-FC de la S, respectivamente, la Lic. Jhandyra Menkely Marin Campos, el M.C. José Luis Curi Dávila y la M.C. Pamela Stephanie Flores Pimentel; resultarón ganadores a las plazas que postularón;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 341-2015-UNSCH-CU, de fecha 20 de julio de 2015, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2015;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2015, es necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamamnga, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico (Memorandos Nros. 701 y 714-2015-OGGA-VRAC-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 425 y 426-2015-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 261°, inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2015;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

... **N° 063 -2016-UNSCH-CU**

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, en vía de regularización, a la Lic. JHANDIRA MENKELY MARIN CAMPOS, vía suplencia temporal, (con cargo a la plaza de Walter Américo Ledesma Estrada), como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Económicasy Administrtivas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrtivas y Contables, a partir del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, (Plaza CAP N° 540), sujeta al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 2°.- CONTRATAR, en vía de regularización, al M.C. JOSÉ LUIS CURI DAVILA, vía suplencia temporal, (con cargo a la plaza de Wilson Paulino Barrantes Montoya), como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (15 HSM), adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 23 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, (Plaza CAP N° 1185), sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 3°.- CONTRATAR, en vía de regularización, a la M.C. PAMELA SETPHANIE FLORES PIMENTEL, vía suplencia temporal, (con cargo a la plaza de Pedro Roberto Mendoza Fabian), como Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial (19 HSM), adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 23 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, (Plaza CAP N° 1179), sujeta al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.0001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 0007 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 063 -2016-UNSCH-CU

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Fac. de Ciencias de la Salud
Dpto. Acad. de Ciencias Económicas y Administrativas
Dpto. Acad. de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. de Desarrollo Institucional
Of. de Racionalización
Of. General de Gestión Académica
Of. General de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont.
Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal (03)
Interesados (03)
Archivo.

CAZP/gods.